

**ACTA No. 33-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes veinticuatro de abril del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y dos guión dos mil dieciocho (32-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Directorio número 08-2017, por medio del cual se aprobó la donación realizada por la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala. (**Oficio de referencia DE-1609-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Directorio número 12-2017, por medio del cual se aprobó la donación realizada por el Programa Mundial de Alimentos - PMA-. (**Oficio de referencia DE-1610-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Directorio número 41-2017, por medio del cual se aprobó la donación realizada por la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala. (**Oficio de referencia DE-1608-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (32-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y dos guión dos mil dieciocho (32-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficios de referencia DE-808-2018 y DE-1638-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 32-2018, del 20 de abril, todas del 2018. *Descripción:* El Directorio manifiesta que se continúa con el análisis de la solicitud de aprobación de la Disminución Presupuestaria número uno al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, para el efecto se recibe al señor Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva quien expone el presente tema y a quien se le efectúan cuestionamientos, los cuales son respondidos al Directorio. Asimismo, el Director Ejecutivo indica que derivado de la atención de compromisos adquiridos por la Institución durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, el saldo de caja proyectado para el fin de dicho ejercicio, el cual era de SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q75,000,000.00) se redujo en ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q11,176,320.65), la Dirección de Presupuesto presentó solicitud para que se apruebe la disminución presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, indicando que el citado requerimiento se justifica en virtud que es necesario reflejar en dicho Presupuesto, los saldos reales de caja al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la fuente de financiamiento treinta y dos (32) "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios"; conforme lo indicado en el Dictamen Presupuestario número quince guión dos mil dieciocho (15-2018), Disminución Presupuestaria número cero (01), del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto; por lo que es preciso disminuir el Presupuesto de la Institución en ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.11,176,320.65); en consecuencia, se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS

NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q.393,855,693.00) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.382,679,372.35). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio acuerda aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la cantidad de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.11,176,320.65). Con la disminución relacionada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se disminuirá a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.382,679,372.35).

3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL RENAP. (Oficios de referencia DE-807-2018 y DE-1639-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Cuarto: Compromisos: 4.2, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 32-2018, del 20 de abril, todas del 2018. **Descripción:** El Directorio indica que se continúa con el análisis de la solicitud de aprobación de aprobación de la Primera Modificación al Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, para el efecto se recibe al señor Enrique Diaz, Asesor de Dirección Ejecutiva quien expone el presente tema y a quien se le efectúan cuestionamientos, los cuales son respondidos al Directorio. Asimismo, el Director Ejecutivo manifiesta que en virtud que es necesario mantener la vinculación Plan-Presupuesto, con el fin de alcanzar las metas y objetivos en la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Institución y el registro de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la Dirección de Presupuesto solicita que se apruebe la disminución presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con el objeto de reflejar en dicho Presupuesto, los saldos reales de caja al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la fuente de financiamiento treinta y dos (32) "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", la Dirección de Gestión y Control Interno presentó solicitud para la aprobación de la primera modificación al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, indicando que dicho requerimiento se justifica en que al aprobarse la disminución presupuestaria referida, es necesario actualizar el citado Plan, en lo que respecta a la información presupuestaria. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se

acuerda aprobar la primera modificación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, el cual fue aprobado a través de Acuerdo de Directorio número 55-2017.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 08-2017, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-1609-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DGCI-0718-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se solicita la ampliación del Acuerdo de Directorio número 08-2017 de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, por medio del cual se aprobó la donación de diecinueve (19) impresoras y diez (10) diademas realizada por la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala, con el objeto de regularizar el proceso de dicha donación y dar cumplimiento al proceso de creación de códigos fuentes, atendiendo a lo establecido por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior, se acompaña la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-234-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-078-2018, dictaminando que es procedente ampliar el Acuerdo de Directorio número 08-2017 para regularizar dicho proceso. Asimismo, se acompaña la justificación del requerimiento antes mencionado emitido por la Dirección de Gestión y Control Interno indicando en el mismo que es necesario para regularizar el proceso de dichos bienes en el inventario institucional y en la Dirección de Bienes del Estado, de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, que indica incluir en el acuerdo de aprobación de la donación, el monto total de los bienes donados. En virtud de lo anterior, el Directorio recibe a los Licenciados Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; y, Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito. A continuación, el Directorio realiza observaciones y cuestionamientos, los cuales son respondidos por los profesionales y proceden a retirarse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) efectuar las investigaciones respectivas para que se deduzcan las responsabilidades administrativas, en el tema de regularizar el proceso de las donaciones para la creación de código fuentes, en atención a lo establecido por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, si no es posible realizar la deducción de responsabilidades, se deberá documentar como corresponda. b) Enmendar el procedimiento respectivo y que este tipo de errores administrativos no vuelvan a suceder en futuras donaciones, debiendo incluirse el monto de los bienes donados, y en aquellos casos en que no sea posible definirlo se debe incorporar la normativa idónea que a futuro permita la ampliación de los convenios marcos. c) Todos los temas de índole administrativo deberán gestionarse y solventarse ante las instancias correspondientes. **4.2. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 12-2017, POR MEDIO DEL**

CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN REALIZADA POR EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA-. (Oficio de referencia DE-1610-2018). Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DGCI-0725-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se solicita la ampliación del Acuerdo de Directorio número 12-2017 de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, por medio del cual se aprobó la donación de cuatro (4) computadoras de escritorio y cuatro (4) impresoras, realizada por el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, con el objeto de regularizar el proceso de dicha donación y dar cumplimiento al proceso de creación de códigos fuentes, atendiendo a lo establecido por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior, se acompaña la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-231-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-060-2018, dictaminando que es procedente ampliar el Acuerdo de Directorio número 12-2017 para regularizar dicho proceso. Asimismo, se traslada la justificación del requerimiento antes mencionado emitido por la Dirección de Gestión y Control Interno indicando en el mismo que es necesario efectuar el registro de dichos bienes en el inventario institucional y en la Dirección de Bienes del Estado, de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, que indica incluir en el acuerdo de aprobación de la donación, el monto total de los bienes donados. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se acaten las instrucciones vertidas por el Directorio en el numeral 4.1 de la presente acta.

4.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 41-2017, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-1608-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DGCI-0724-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se solicita la ampliación del Acuerdo de Directorio número 41-2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, por medio del cual se aprobó la donación de una (1) mesa redonda con base de madera y fórmica color blanco, patas de metal de color azul y seis (6) sillas con asiento y respaldo de madera y fórmica, realizada por la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala, con el objeto de regularizar el proceso de dicha donación y dar cumplimiento al proceso de creación de códigos fuentes, atendiendo a lo establecido por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior, se acompaña la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-240-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-079-2018, dictaminando que es procedente ampliar el Acuerdo de Directorio número 41-2017 para regularizar dicho proceso. Asimismo, se traslada la justificación del requerimiento antes mencionado emitido por la Dirección de Gestión y Control Interno indicando en el mismo que es necesario efectuar el registro de dichos bienes en el inventario institucional y en la Dirección de Bienes del Estado, de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil

diecisiete, que indica incluir en el acuerdo de aprobación de la donación, el monto total de los bienes donados. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se acaten las instrucciones vertidas por el Directorio en el numeral 4.1 de la presente acta.

diecisiete, que indica incluir en el acuerdo de aprobación de la donación, el monto total de los bienes donados. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se acaten las instrucciones vertidas por el Directorio en el numeral 4.1 de la presente acta.

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. SEGUIMIENTO MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y LA GUÍA DE RECHAZOS RESPONSABILIZADOS EN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1611-2018).

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.7, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril, todos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DGCI-0723-2018, DP-1769-2018, RCP-0614-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Gestión y Control Interno y Procesos a través del cual se traslada el informe de avance y acciones realizadas en la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos para la aplicación del procedimiento disciplinario y la Guía de rechazos responsabilizados en el proceso de emisión del DPI, para establecer a qué personal es atribuible la infracción derivada del rechazo de DPI por control de calidad, para los efectos de la imposición de la sanción correspondiente.

Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. OFICIO REMITIDO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, RELACIONADO CON EL REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN PERMANENTE AL PRESUPUESTO QUE ANUALMENTE ASIGNA EL ESTADO A LA INSTITUCIÓN, CUYO DESTINO PERMITIRÍA REBAJAR EL COSTO DE LAS CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO A NIVEL NACIONAL. (Oficio de referencia DE-1601-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Temas: 6.7, del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DE-1593-2018 de Dirección Ejecutiva presentado ante el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se solicita pronunciamiento en cuanto a la factibilidad de considerar para el presente ejercicio fiscal y subsiguientes, una ampliación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho 2018 por un monto de Q48,959,030.00 y Q60,000,000.00 para los subsiguientes ejercicios fiscales, en la partida presupuestaria incluida en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, correspondiente al aporte a favor del RENAP, aprobado en el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio

Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el año dos mil dieciocho. Lo anterior, en relación a considerarse la rebaja del costo de las certificaciones de nacimiento a nivel nacional.

Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RESPUESTA PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS EN SU NOTA DE AUDITORÍA DAAD-01-2018. (Oficio de referencia DE-1651-2018). Ponente:

Directorio. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 29-2018, del 13 de abril; Punto Noveno: Puntos varios: 9.1 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 31-2018, del 18 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 32-2018, del 20 de abril; todos del 2018. **Descripción:**

El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DIRECTORIO 08-2018, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciocho, signado por el Secretario del Directorio presentado ante la Contraloría General de Cuentas en atención a las recomendaciones vertidas según Nota de Auditoría DAAD-01-2018 derivadas de las actividades fiscalizadoras de Auditoría Concurrente al evento de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017, denominado "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas". **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP. (Oficios de referencia DE-1606-2018 y DE-1689-2018). Ponente:** Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez.

Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 32-2018, del 20 de abril del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-259-2018, DPR-0228-2018, emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto con el que se adjunta el dictamen legal y presupuestario conjunto DAL-SAL-DALDCDA-084-2018, y 038-2018, y copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-294-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, en el cual emite dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-094-2018, en ampliación al dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-084-2018 en el cual dictamina que es procedente conferir la exoneración solicitada. El Directorio manifiesta que en virtud de la solicitud realizada por el Presidente Constitucional de la República, referente a la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de nacimiento, matrimonio, unión de hecho y defunción, así como de constancias de soltería, de conformidad con los datos contenidos en la base de datos de familiares de las personas que fueron afectadas por la Tormenta Tropical Stan, la cual fue remitida por medio del oficio DS guión SCEP guión cero noventa y uno guión dos mil dieciocho diagonal mt (DS-SCEP-091-2018/mt); y, que la Tormenta Tropical Stan, ha sido uno de los desastres naturales que más daños ha causado en la última década en territorio nacional, es razonable la participación del

El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-259-2018, DPR-0228-2018, emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto con el que se adjunta el dictamen legal y presupuestario conjunto DAL-SAL-DALDCDA-084-2018, y 038-2018, y copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-294-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, en el cual emite dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-094-2018, en ampliación al dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-084-2018 en el cual dictamina que es procedente conferir la exoneración solicitada. El Directorio manifiesta que en virtud de la solicitud realizada por el Presidente Constitucional de la República, referente a la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de nacimiento, matrimonio, unión de hecho y defunción, así como de constancias de soltería, de conformidad con los datos contenidos en la base de datos de familiares de las personas que fueron afectadas por la Tormenta Tropical Stan, la cual fue remitida por medio del oficio DS guión SCEP guión cero noventa y uno guión dos mil dieciocho diagonal mt (DS-SCEP-091-2018/mt); y, que la Tormenta Tropical Stan, ha sido uno de los desastres naturales que más daños ha causado en la última década en territorio nacional, es razonable la participación del

Registro Nacional de las Personas, para coadyuvar en las acciones que tiendan a reparar los daños que causó dicho desastre natural a los guatemaltecos y guatemaltecas damnificados, por lo que la referida exoneración encuentra condiciones de sustentabilidad en principios de necesidad y utilidad pública. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta **ÚNICA VEZ** a las personas enlistadas en la base de datos remitida por medio del oficio Ref. DS-SCEP-091-2018/mt del Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de nacimiento, matrimonio, unión de hecho y defunción, así como de constancias de soltería, de conformidad con requerimiento realizado por el Presidente Constitucional de la República a través del oficio DSP-JM/GR-No.066-2018 de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho. **6.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintisiete de abril del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

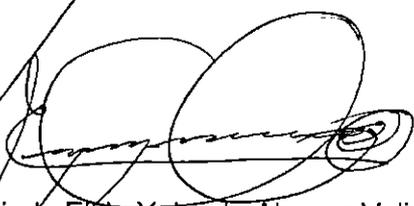
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



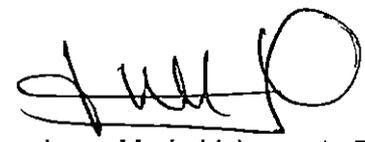
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



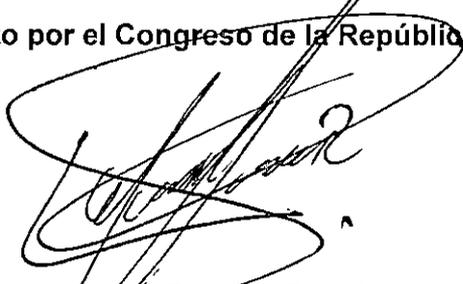
Enrique Antonio Degannhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elyia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio